



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

151/07

110 MAY 2007

SALTA,

Expediente N° 12.502/05

VISTO:

La nota presentada por las alumnas María Eugenia CAMINO A L.U. N° 30.983 y Mónica Silvana NANNI L. U. N° 600.762 de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicitan prórroga para la presentación del Trabajo de Tesis contando con aval de la Directora y Co-Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD - N° 106/05 – Reglamento de Tesis - establece en el punto 20° lo siguiente: “ Aprobado el Proyecto, el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis ”.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición a fs. 62, aconseja otorgar la prórroga.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, emite despacho N° 65/07 en el cual sugiere hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Extraordinaria N° 02/07 del 24/04/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Otorgar a las alumnas María Eugenia CAMINO A L.U. N° 30.983 y Mónica Silvana NANNI L. U. N° 600.762 de la Carrera de Nutrición, prórroga por el término de 3 (tres) meses (vence el 14/06/07), para presentar el Trabajo de Tesis.

ARTICULO 2°.- Hágase Saber y remítase copia a: Directora y Co-Directora de Tesis, alumnas y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DEGAÑO
Facultad de Ciencias de la Salud